

ÍNDICE

- 1- OBJETO
- 2- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3- REFERENCIAS / NORMATIVA
- 4- DESARROLLO
- 5- RESPONSABILIDADES
- 6- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
- 7- RENDICIÓN DE CUENTAS
- 8- ARCHIVO

ANEXO I: PLANTILLAS EVIDENCIAS

**ANEXO II: PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
(Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster, versión 3, del
25 de noviembre de 2014, establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento)**

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificación
00	02/09/09	Edición inicial documento marco de referencia
01	29/12/09	Modificaciones tras revisión por Unidad para la Calidad
1.0	23/10/18	Adaptación del SGIC de la Facultad de Ciencias del Trabajo tras la revisión en profundidad realizada por la Unidad para la Calidad para adaptarlo a las nuevas exigencias normativas de la DEVA en relación al seguimiento y acreditación de los títulos de grado y máster

ELABORACIÓN:	REVISIÓN:	APROBACIÓN:
Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo	Unidad para la Calidad	Junta de Facultad
Fecha: Octubre 2018	Fecha:	Fecha: Febrero 2019

1- OBJETO¹

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que la facultad de Ciencias del Trabajo hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte, para el conocimiento de los diferentes grupos de interés (PDI, PAS, alumnado y sociedad en general).

2- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a la publicación de la información relativa a todas las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultad de Ciencias del Trabajo.

3- REFERENCIAS / NORMATIVA

- ✓ Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter general.
- ✓ Estatutos de la Universidad de Huelva.
- ✓ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que recoge en el punto 4 del artículo 27 que “la ANECA y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación”.
- ✓ El Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 3, del 25 de noviembre de 2014), establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).
- ✓ Memoria de Verificación del Título de Grado y Máster universitario.

4- DESARROLLO

La Facultad de Ciencias del Trabajo mantendrá informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas formativos, por lo que publicará y revisará periódicamente la información actualizada sobre las mismas.

El Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias del Trabajo mantendrá la información pública actualizada, con periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio. Así mismo, asumirá la responsabilidad de la difusión y actualización de toda la información pública del Centro, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CGCC/CGCT para que sea atendida.

En el Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 3), de la AAC, se desglosa la información mínima que debe estar disponible en cada una de las páginas Web de los títulos oficiales y que estará sujeta a actualización continua ante posibles cambios (adjuntamos el listado en

¹ En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23/3/2007), toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. Cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

el Anexo II). En esta línea, para poder comprobar que lo publicado en la Web coincide con el diseño presentado por el título en su última versión de la memoria oficial de verificación y las modificaciones aprobadas, la Comisión de Seguimiento de los Títulos Oficiales de la AAC deberá tener acceso a éstas.

La AAC, en ejecución de su protocolo específico de evaluación de la información pública disponible, derivará un informe a la Unidad para la Calidad. Ésta, a su vez, remitirá dicho informe a cada Centro responsable para el análisis y corrección de los aspectos de información pública, en el caso de que los hubiera. Desde la Unidad para la Calidad se realizará una revisión del SGIC en el apartado relativo a información pública de los títulos; este informe de revisión servirá al Equipo Decanal/Directivo en la toma de decisiones relativas al procedimiento de información pública.

5. RESPONSABILIDADES

✓ **Equipo Decanal:**

- Es responsable de la información sobre las titulaciones que se imparten en su Centro, de su publicación y difusión, así como de actualizarla en el caso que se considere necesario.
- Define la información que se va a publicar teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento y el diseño presentado por el título en su última memoria oficial de verificación.
- Es responsable de elaborar la relación de destinatarios a los que va dirigida dicha información y los medios de comunicación que serán utilizados, de modo que se cubran las necesidades de información que pueda tener la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Atiende las recomendaciones sobre cualquier aspecto relacionado con el procedimiento de información pública así como solventa las eventuales recomendaciones que se puedan realizar desde la AAC en el correspondiente Informe de Seguimiento o Acreditación (según proceda), todo lo cual servirá para llevar a cabo la evaluación y mejora del procedimiento.

✓ **CGCT/CGCC**

- Elabora el Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora del Procedimiento

✓ **Unidad para la Calidad:**

- Comprueba si la información pública disponible responde a las recomendaciones realizadas por la AAC en su informe provisional de seguimiento.

6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

Siguiendo el protocolo específico de evaluación de la información pública disponible de la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Comisión de Garantía de Calidad del Título será la encargada de evaluar el proceso a través del siguiente indicador:

IN62: Grado de cumplimiento de información pública (siguiendo la relación establecida en el Anexo I

que recoge el Protocolo de Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la AAC que adjuntamos como Check-List en E01-P14)

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro remitirá el Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora a la Junta de Centro para su información. Es importante destacar que las propuestas de mejora constituyen una información imprescindible para comenzar la siguiente anualidad.

8. ARCHIVO

Identificación de evidencias	Responsable	Temporalización ²
E01-P14 Check-list Web del Título	Equipo Decanal (Vicedecanos con competencias en Calidad y Estudios)	Julio
E02-P14 Informe provisional de Seguimiento/ Acreditación del título-AAC	DEVA	Depende de la DEVA
E03-P14 Documento respuesta a las recomendaciones	Equipo Decanal (Vicedecanos con competencias en Calidad y Estudios)	Depende de la DEVA
E04-P14 Informe de Evaluación y Propuestas de Mejoras	CGCT	Julio

² Para todos los procesos la temporalización es aproximada, ya que ésta depende en gran medida de la fecha de disposición de los datos para su análisis.



ANEXO I. PLANTILLAS EVIDENCIAS



E01-P14 CHECK-LIST INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PLAN DE DIFUSIÓN	¿Está disponible en la WEB?	¿Está completa?	¿Está actualizada?	¿Se puede acceder fácilmente a la información?
DATOS DEL TÍTULO				
Denominación del título.				
Centro responsable del título.				
Centros en los que se imparte el título, (en su caso).				
Fecha de publicación del título en el BOE.				
Primer curso académico de implantación del título.				
Rama de conocimiento.				
Duración del programa formativo (créditos/años).				
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).				
Lenguas utilizadas en la impartición del título.				
Normas de permanencia (las específicas del título o en su caso las generales por universidad).				
Salidas académicas en relación con otros estudios.				
Salidas profesionales.				
Profesión regulada para la que capacita el título (en su caso).				
Existencia de convenio de colaboración en el caso de másteres que oferten títulos conjuntos.				
Relación de competencias del título.				



Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.				
Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.				
Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.				
Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.				
Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.				
Requisitos de acceso y criterios de admisión.				
Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.				
Información sobre cursos de adaptación para titulados (solo en el caso de grado).				
Información sobre el curso de adaptación de títulos propios (solo en el caso de máster).				
PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS				
Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, número de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).				
Definición, en su caso, de Menciones (grados)/Especialidades (másteres).				
Información que deben contener cada una de las asignaturas: – Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa). – Créditos ECTS. – Competencias. – Contenidos.				



- Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza-aprendizaje. - Sistemas de evaluación y calificación.				
Información sobre horarios, aulas y exámenes.				
Prácticas externas.				
Trabajo fin de grado/máster.				
Coordinación docente horizontal y vertical.				
Información específica sobre los programas de movilidad, si procede. Publicación de convenios tanto para estudiantes propios, como de acogida				
Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.				
Recursos materiales disponibles asignados.				
CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO				
Cronograma de implantación.				
Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).				
Criterios y procedimiento específico para una posible extinción del título.				
SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD				
En su caso, información específica sobre la inserción laboral.				
Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias o reclamaciones.				

E04-P14 Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora

P14 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Evidencias	
<p>E01: Check-List web del Centro/Título</p> <p>E02: Informe provisional de seguimiento de la DEVA-AAC</p> <p>E03: Documento respuesta a las recomendaciones</p>	
COMENTARIOS:	
Información derivada del proceso de gestión de quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones	
Aspectos a valorar (a modo de ejemplo)	
<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de información pública es pertinente y adecuado 	
<ul style="list-style-type: none"> • Los destinatarios de la información están definidos adecuadamente 	
<ul style="list-style-type: none"> • La difusión de la información es adecuada 	
<ul style="list-style-type: none"> • La información pública es considerada de utilidad para los grupos de interés 	
<ul style="list-style-type: none"> • Difundimos la información del profesorado... 	

COMENTARIOS:

Puntos fuertes:

Puntos débiles:

Propuestas de mejora:	Acciones	Responsable	Temporalización
NO OLVIDAR LAS PROPUESTAS DE MEJORA (EL CONJUNTO DE PROPUESTAS DE MEJORA DERIVADAS DEL TOTAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA CONFIGURAN EL PLAN ANUAL DE MEJORA DEL TÍTULO)			

ANEXO II. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

(Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster, versión 3, del 25 de noviembre de 2014, establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento)



Anexos. Protocolos de Evaluación

Anexo I. Protocolo de evaluación de la información pública disponible

Cada universidad debe publicar en su página web la información relevante de los títulos oficiales que imparte. Se realizará un análisis de dichas páginas web, se analizará si la información responde a las necesidades de información de la comunidad universitaria y la sociedad en general; contrastando información disponible en la página web del título y la información presentada en la última memoria oficial del título (memoria de verificación o memoria con posteriores modificaciones aprobadas).

Aspectos a Valorar

- La página web del título contiene la información pública disponible sobre el título que se considera suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje).
- Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
- La información presentada coincide con la última memoria oficial del título.

A continuación se relaciona la información que debe estar disponible la página web de los títulos oficiales y los criterios con los que serán valorados cada uno de ellos.

Información del Título en web (Valoración: 5%)	Publicada	No Publicada
1. Memoria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Autoinforme de seguimiento del título.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Informe de seguimiento de la DEVA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al título.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Datos de identificación del título (Valoración: 10%)

5. Denominación del título.
6. Rama de conocimiento
7. Fecha de publicación del título en el BOE (inscripción en el RUCT).
8. Plan de estudios del título publicado en BOE.
9. Centro responsable del título.
10. GRADO. Centros en los que se oferta el título.
11. TÍTULO CONJUNTO. Existencia de convenio de colaboración.
12. Primer curso académico de implantación del Título.
13. Duración del programa formativo (créditos/años).
14. Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO**
**DIRECTRIZ 7: CÓMO EL CENTRO PUBLICA INFORMACIÓN SOBRE LAS
TITULACIONES**
P-14 Procedimiento de información pública



15. Lenguas utilizadas en las que se imparte el Título.
16. Normas de permanencia.
17. Salidas académicas en relación con otros estudios.
18. Salidas profesionales.
19. En su caso, profesión regulada para la que capacita el título.

Calendario de Implantación del título (Valoración: 5%)

20. Cronograma de implantación. Indica el año/curso de implantación.
21. Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.
22. Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

Sistema Interno de Garantía de Calidad (Valoración: 5%)

23. Información específica sobre la inserción laboral.
24. Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.

Acceso (Valoración: 10%)

25. Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.
26. Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.
27. Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.
28. Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
29. Requisitos de acceso y criterios de admisión.
30. Datos de alumnado.
 - Plazas ofertadas.
 - Plazas solicitadas.
 - Total matriculados.
31. Normativa sobre el Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
32. GRADO. En su caso, información sobre cursos de adaptación para titulados.
33. MÁSTER. En su caso, información sobre complementos de formación.

Competencias (Valoración: 5%)

34. Relación de competencias del título.

Planificación de la enseñanza (Valoración: 60%)

35. Estructura general del Plan de Estudios.
 - Menciones/Especialidades.
 - Denominación de módulos o materias.
 - Número de Créditos.
 - Créditos de naturaleza obligatoria u optativa.
 - Prácticas externas.
 - Trabajo fin de grado/máster.
36. Información que deben contener cada una de las asignaturas.
 - 36.1 Listado de asignaturas.
 - Denominación de la asignatura.
 - Tipo de asignatura (básica, obligatoria, optativa).

Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO**
**DIRECTRIZ 7: CÓMO EL CENTRO PUBLICA INFORMACIÓN SOBRE LAS
TITULACIONES**
P-14 Procedimiento de información pública



- Créditos ECTS.
 - Competencias.
 - Contenidos.
 - Actividades formativas, Metodologías docentes.
 - Sistemas de evaluación.
 - Profesorado.
- 36.2 Guías Docentes.
- 36.3 Horarios-aulas-exámenes.
37. Prácticas externas. Contestar sólo en caso de que el título tenga prácticas externas obligatorias.
- Convenios o empresas donde realizar las prácticas.
 - Normativa.
38. Trabajo fin de grado/máster.
39. Coordinación docente horizontal y vertical.
40. Información específica sobre los programas de movilidad, solo para el caso de títulos que contemplen en la memoria programas de movilidad.
- Convenios tanto para estudiantes propios como de acogida.
 - Normativa.
41. Recursos materiales disponibles asignados.

Resultados del título

- Tasa de graduación.
- Tasa de abandono.
- Tasa de eficiencia.
- Tasa de rendimiento.
- Tasa de éxito.
- Estudiantes de nuevo ingreso en el Título.
- Nota media de ingreso.
- Duración media de los estudios.
- Satisfacción del alumnado con los estudios.
- En su caso, grado de inserción laboral de titulados y tituladas.
- En su caso, movilidad internacional de alumnos.
- En su caso, % o número de alumnos de movilidad entrantes.
- En su caso, % o número de alumnos de movilidad salientes.
- En su caso, oferta plazas de prácticas externas.
- En su caso, nivel de satisfacción con las prácticas externas.

Valoración Global de la web

- La información es completa.
- Visibilidad de la información para los grupos de interés.
- La estructura de la información publicada permite fácil acceso a la información.
- La información está actualizada.
- Identificar aspectos destacables y/o propuestas de mejoras a realizar.